



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 2251

Palmira, Valle del Cauca, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00121-00
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Saúl Noguera López

En atención al escrito allegado el 4 de noviembre de 2021, se reconoce al doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA como apoderado judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para que actúe en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 084 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acdb8de8d0051ccad84ccd972be1d1bbb816cb7b825afe32540afda5cc0e18a3**
Documento generado en 11/11/2021 11:14:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>